



LEGAL FÁCIL PERÚ

Cel.: 947979917

ESCRITO N.º 04 DEMANDA DE TENENCIA

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA / PAZ LETRADO DE

DEMANDANTE :

DEMANDADO :

MATERIA : TENENCIA

SUMILLA:

Interpongo demanda de tenencia a favor del menor por protección de su interés superior y desarrollo integral.

Yo,, identificado(a) con DNI N.º, con domicilio real en, señalando domicilio procesal en, casilla electrónica N.º, correo electrónico y celular N.º, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, interpongo DEMANDA DE TENENCIA respecto del menor, solicitando se me otorgue la tenencia legal y física por

constituir la medida más favorable para garantizar su desarrollo integral, estabilidad emocional, salud, educación y bienestar general.

Asimismo, solicito:

1. Se disponga régimen de visitas adecuado conforme al interés superior del menor.
2. Se practiquen evaluaciones psicológicas y sociales si su despacho lo considera pertinente.
3. Se adopten medidas urgentes de protección en favor del menor.

II. VÍA PROCEDIMENTAL

La presente demanda se tramita en la vía del PROCESO ÚNICO conforme al Código de los Niños y Adolescentes y normas procesales aplicables.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El menor es hijo(a) de ambas partes conforme se acredita con la partida de nacimiento correspondiente.
2. Actualmente existe conflicto respecto al cuidado, custodia y convivencia del menor.
3. El recurrente garantiza mejores condiciones materiales, emocionales, educativas y familiares para el adecuado desarrollo del menor.
4. El entorno actual del demandado y/o circunstancias existentes no resultan plenamente favorables para la estabilidad integral del niño(a) y adolescente.
5. El interés superior del niño exige priorizar condiciones de protección, estabilidad emocional, adecuada crianza y desarrollo integral.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Protección especial del niño y adolescente.
- Derecho al desarrollo integral.
- Derecho a tutela jurisdiccional efectiva.

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Artículo 81°: Tenencia.
- Artículo 84°: Criterios para determinar tenencia.
- Principio del interés superior del niño.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Derecho del menor a protección integral.
- Prioridad absoluta del interés superior del niño.

V. JURISPRUDENCIA APLICABLE

El Tribunal Constitucional ha establecido que el interés superior del niño constituye criterio primordial y obligatorio en toda decisión judicial relacionada con menores de edad (Exp. N.º 0206-2005-PA/TC).

Asimismo, la Corte Suprema ha señalado que la tenencia debe otorgarse priorizando bienestar emocional, estabilidad y desarrollo integral del menor.

La jurisprudencia nacional reconoce que toda decisión sobre custodia debe evaluarse considerando condiciones reales de protección, afectividad y entorno familiar adecuado.

VI. MEDIOS PROBATORIOS

1. Partida de nacimiento del menor.
2. Copia de DNI del demandante.
3. Informes psicológicos y/o sociales.
4. Documentos que acreditan condiciones de vida y estabilidad.
5. Fotografías, constancias y demás medios pertinentes.

VII. PETITORIO CONCRETO

Por lo expuesto, solicito:

1. Se declare FUNDADA la presente demanda.
2. Se otorgue la tenencia del menor al recurrente.
3. Se establezca régimen de visitas conforme a ley.
4. Se adopten medidas de protección necesarias.

POR TANTO:

A usted, señor Juez, solicito admitir la presente demanda y declararla FUNDADA conforme a ley.

OTROSÍ DIGO:

Autorizo a mi abogado y/o asistente legal para efectuar coordinaciones y revisar actuados judiciales relacionados con el presente proceso.

....., de de 20.....

FIRMA

DNI N.º